



ADENDUM No. 1 A CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 191-2018

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959, y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril del 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 03 de mayo del 2014, facultada para suscribir este contrato mediante resolución CI-IHSS No. 1007-18-12-2017 y quien para los efectos del presente documento se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **GERARDO ANTONIO BANEGAS GIRON**, quien es hondureño, mayor de edad, Ingeniero con tarjeta de identidad número 0801-1967-03748 y con domicilio particular en Residencial El Sauce, Villa Los Geranios, C3 B43, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en lo sucesivo denominado "**EL CONTRATISTA**",", hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No. 191-2018**, suscrito en fecha 21 de agosto de 2018, el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-DEI No. 1190/27-12-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resuelve: Dar por recibida la solicitud realizada por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en memorando No. 2167-GTIC-IHSS-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, para autorizar la renovación del Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos a término No. 191-2018 suscrito con el Ingeniero GERARDO ANTONIO BANEGAS GIRON con tarjeta de identidad 0801-1967-03748 por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 con honorarios profesionales mensuales de Cuarenta y Siete Mil Lempiras Exactos (L.47,000.00) para un monto total de Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Lempiras (L.564,000.00) efectuando la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto de Impuesto Sobre la Renta, quien continuará prestando sus servicios profesionales como Arquitecto de la solución SAP dependiendo de la Gerencia de Información y Comunicaciones (TIC) para lo cual debe continuar con las actividades contenidas en el Contrato antes referido que se describen a continuación:

Actividades a desarrollar por el Consultor

1.	Recolectar, revisar, actualizar, los roles y perfiles por proceso que se incorporarán en la nueva versión de la solución (requerido por CNBS)
2.	Coordinación del proceso de depuración de los datos maestros en el sistema SAP ERP.
3.	Acompañar en la creación y conformación del COE (Center of Excellence) o Centro de Soporte SAP dentro del IHSS.
4.	Realizar tareas BASIS (Business Application Software Integrated Solution) específicas en el sistema SAP ERP a solicitud de la Dirección del proyecto.
5.	Capacitación a los recursos del IHSS en temas BASIS.
6.	Orientar en el diseño e implementación de la integración de los sistemas legados al GRP (SAP ERP)
7.	Apoyar las tareas relacionadas con la migración de la información.
8.	Apoyar al Arquitecto de los Planos de Negocio, en el uso y gestión del SOLMAN.
9.	Alineamiento de los procesos a las mejores prácticas (best practices).
10.	Apoyar la resolución de los problemas encontrados en el diagnóstico realizado por SAP (SMA-Service Management (Assesmet) en una etapa anterior del proyecto
11.	Seguimiento a la implementación de notas oficiales de corrección a la solución.
12.	Trabajar conjuntamente con el PMO Jr. En las tareas operativas que les sean asignadas por el Director o gerente de Proyecto.
13.	Apoyar al Director y Gerente del Proyecto por parte del IHSS, en temas específicos a demanda sobre productos SAP.
14.	Apoyar el seguimiento de la administración de los servicios SAP PREMIUN SUPPORT.

Asimismo la Comisión Interventora autoriza a la Dirección Ejecutiva para que suscriba el Adendum al Contrato de Servicios Técnicos Profesionales a término No. 191-2018, por lo que se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Original suscrito en fecha 21 de agosto de 2018, las que se leerán de la forma siguiente: **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogable a conveniencia de ambas partes, mediante solicitud por escrito de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. **CLAUSULA QUINTA – MONTO DEL ADENDUM:** El monto total del Adendum asciende a la cantidad de L.564,000.00 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Lempiras) a razón de L.47,000.00 (Cuarenta y Siete Mil Lempiras Exactos) mensuales, menos el doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la Renta. Queda establecido que se mantienen inalterables las demás Cláusulas y condiciones del Contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA - DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el señor **GERARDO ANTONIO BANEAS GIRON** que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
EL INSTITUTO

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoria interna.
Archivo/NellyR*

ING. GERARDO ANTONIO BANEAS GIRON
EL CONTRATISTA